

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 22 de abril de 2002
por la que se prorroga la Posición común 96/635/PESC sobre Birmania/Myanmar
(2002/310/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Posición común 96/635/PESC, de 28 de octubre de 1996, sobre Birmania/Myanmar ⁽¹⁾ expira el 29 de octubre de 2002.
- (2) Los progresos registrados en materia de derechos humanos en Birmania/Myanmar son insuficientes.
- (3) En vista de lo anterior, procede prorrogar la Posición común 96/635/PESC por otros seis meses.

HA ADOPTADO LA PRESENTE POSICIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Posición común 96/635/PESC queda prorrogada hasta el 29 de octubre de 2002.

Artículo 2

La presente Posición común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Posición común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 22 de abril de 2002.

Por el Consejo
El Presidente
M. ARIAS CAÑETE

⁽¹⁾ DO L 287 de 8.11.1996, p. 1; Posición común prorrogada y modificada por última vez por la Posición común 2001/757/PESC (DO L 286 de 30.10.2001, p. 1).